



DECRETO ALCALDICIO N° 650
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON, 07 DE FEBRERO DE 2019

VISTOS:

1. Solicitud de fecha 06 de Febrero de 2019 de funcionario Edgardo Carlos Hidalgo Varela.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.374 de fecha 10.09.2018 que ordena compensación de horas extraordinarias realizadas el mes de Agosto 2018.
3. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
4. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
5. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2019,
6. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
7. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que asigna subrogantes de las direcciones municipales.
8. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
9. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE y REGULARIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS de funcionario **EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**, Directivo, Grado 08° EMS, por horas realizadas durante el mes de agosto 2018.

2.- El trabajo extraordinario es compensado en **TIEMPO** el día **06 de Febrero 2019**, en horario de 08:30 a 10:30 horas, por lo que se procede a descontar **02** horas del tiempo pendiente por compensar.

3.- Quedando por compensar y ya cargadas 02 horas del mes de agosto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

GVN/kzt
DISTRIBUCION:
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL